

INFORME DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-044-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 766 DE 2013

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el once (11) de mayo de dos mil quince (2015), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO ADUCCIÓN SINCELEJO	WSP COLOMBIA S.A.S. (50%)
		JOSÉ LUIS MORA NARVÁEZ (50%)
2.	CONSORCIO POZOS SAN JORGE	CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA-CONTELAC LTDA. (70%)
		HIDROVÍAS S.A.S. (30%)
3.	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	
4.	CONSORCIO SUCREÑO 2015	MANOV INGENIERÍA LTDA. (33%)
		CONSTRUCCIONES CIVILES, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.-CONCEP S.A.S. (34%)
		AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. (33%)
5.	CONSORCIO AGUAS DE SAN JORGE	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO (80%)
		INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (20%)

El veintiocho (28) de mayo dos mil quince (2015), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO
1. CONSORCIO ADUCCIÓN SINCELEJO	NO HABILITADO
2. CONSORCIO POZOS SAN JORGE	HABILITADO

3. INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	HABILITADO
4. CONSORCIO SUCREÑO 2015	HABILITADO
5. CONSORCIO AGUAS DE SAN JORGE	NO HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobre No. 2, el día veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015), y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de dichas ofertas económicas.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el treinta (30) de mayo de dos mil quince (2015) fue de 2.533,79; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor.

El Informe de Evaluación y Calificación fue publicado el día cinco (05) de junio de dos mil quince (2015) y su resultado fue el siguiente:

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.
- b) CONSORCIO SUCREÑO 2015.

En lo que tiene que ver con el proponente CONSORCIO POZOS SAN JORGE, es de precisar que si bien, también quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta fue rechazada y por tanto no fue objeto de asignación de puntaje, en atención a las siguientes consideraciones:

CONSORCIO POZOS SAN JORGE: Toda vez que observada la propuesta presentada por el proponente se verificó que para el costeo de la Fase I, el Especialista Jurídico, el Profesional Social y el Cadenero fueron relacionados pero no les fue asignado tiempo de dedicación; así como para la Fase II tampoco se asignó tiempo de dedicación al Especialista Jurídico, se considera que el proponente no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, específicamente lo dispuesto en el Anexo 1 el cual prevé: *“El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica”.*

En consecuencia, el proponente CONSORCIO POZOS SAN JORGE se encuentra incurso en la causal de rechazo contenida en el Subnumeral 1.1., numeral 1 del Capítulo VI Causales de Rechazo y de Declaratoria de Desierta de los Términos de Referencia la cual dispone:

“1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas”

Lo anterior de conformidad con la verificación realizada a la oferta económica del proponente.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación y de acuerdo con el cronograma de la

convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el cinco (05) de junio de dos mil quince (2015), hasta el diez (10) de junio de dos mil quince (2015).

Durante este periodo el proponente CONSORCIO POZOS SAN JORGE presentó observaciones y en consecuencia, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter, en calidad de Asistente Técnico, procedió a dar respuesta a las mismas a través del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación en el que desestiman los argumentos presentados y se ratifica el Informe de Evaluación y Calificación de fecha cinco (05) de junio de dos mil quince (2015).

Así las cosas, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	100,00
No. 2	CONSORCIO SUCREÑO 2015	99,83

En consecuencia, el valor a adjudicar teniendo en cuenta la propuesta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$ 853.802.050,00) MCTE.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	\$ 856.021.570,00	\$ 853.802.050,00	\$ 853.802.050,00

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)